

# DECRETO Nº 1558 NEUQUÉN, 01010 2009

## VISTO:

El Expediente OE Nº 8649-R-09, originado en la Nota Nº 1271/09 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente RIVEAUD RAÚL VICENTE, L.P. Nº 6668, a los efectos de tramitar su retiro por incapacidad; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Medicina Laboral, por Nota Nº 292/09, eleva presentación efectuada por el agente precitado, por la cual solicita ser evaluado a los fines jubilatorios;

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que obra en las actuaciones Informe Médico Previsional elaborado por el Dr. Miguel Irigoyen, del cual surge que el agente **RIVEAUD** tiene una incapacidad del 70%, correspondiente a las distintas patologías que padece;

Que habiendo tomado intervención el Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, se expide a fs. R-58 de las actuaciones:

Que por Nota Nº 1000/09, la Dirección de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el Expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1328, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez de acuerdo a lo establecido por los Artículos 39º) y 55º) de la Ordenanza Nº 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 76º), 77º) y 78º) de la citada Ordenanza;

Que por Nota Nº 178/08, la División Ausentismo -Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa que el agente RIVEAUD, al día 30 de noviembre de 2009, tiene 11 días de licencia del año 2007 y 17 días del año 2008;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe Nº 595/09) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, a partir del día 01 de diciembre de 2009, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente RIVEAUD RAÚL VICENTE, L.P. Nº 6668 (Grupo 01), D.N.I.

nin Ma



Nº 13.667.439, Clase 1959, Categoría 18, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 39°) y 55°) de la Ordenanza Nº 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42°), 76°), 77°) y 78°) de la citada Ordenanza; y autorizar la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo. El nombrado dependía de la División Pagos -Dirección de Tesorería- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

#### Por ello:

# EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### $\underline{D} \underline{E} \underline{C} \underline{R} \underline{E} \underline{T} \underline{A}$ :

Artículo 1°) DAR DE BAJA, a partir del día 01 de diciembre de 2009, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente RIVEAUD RAÚL VICENTE, L.P. N° 6668 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.667.439, Clase 1959, Categoría 18, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 39°) y 55°) de la Ordenanza N° 10524, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42°), 76°), 77°) y 78°) de la citada Ordenanza. El nombrado dependía de la División Pagos -Dirección de Tesorería- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 595/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2°) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar al agente RIVEAUD RAÚL VICENTE, L.P. N° 6668 (Grupo 01), el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a través del Informe N° 595/09.-

Artículo 3°) AGRADECER al agente RIVEAUD RAÚL VICENTE, L.P. ----- Nº 6668 (Grupo 01), la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-SDS.-

STORY AND THE PROPERTY OF THE

bra. GRACISLA M. I. PEREZ rectors Municipal de Despacho la preteria de Cootagnación e Intraestruatura FDO) FARIZANO YANES.-

Publicación Points Orientes Riveries 1748 Project 11:12:09